



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Municipal

MAT: Autoriza Restitución de Gastos

Decreto Alcaldicio N° 17.616

Monte Patria, 05 de noviembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Solicitud realizada con fecha 31 de octubre de 2018, a Administrador Municipal, Sr. Robinson Lafferte, de autorizar los gastos por concepto de combustible y peajes, incurridos en cometido realizado con fecha 24 y 25 de octubre de 2018, en la ciudad de La Serena, Autorizada por el Sr. Administrador.

DECRETA:


1. **AUTORIZA**, Restitución de Gastos, Sra. Bernardita Cortés Gómez, Rut N° [REDACTED] correspondientes a combustible y peajes, por la suma de \$ 15.000, (Quince mil pesos), incurridos en cometido denominado Talleres Regionales Diagnostico Nacional 2018, Calidad de la Gestión Municipal" realizado con fecha: 24 y 25 de octubre de 2018, en la ciudad de La Serena.
2. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 15.000- (Quince mil quinientos pesos) correspondiente a gastos de combustible y peajes.
3. **CARGUESE** el monto de \$10.000.- a la cuenta N° 215.22.03.001.001 "Combustible, A.G 1.1.1. , y el monto de \$5.000.- a la Cuenta N° 215.22.08.007.004.002 , Secretaría Municipal, pasajes por capacitación, A.G 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BCG/ymt

Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

